



**VISTOS:** el Memorando N° 001056-2025-DDC ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 001981-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000697-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000277-2021-OGRH/MC, se designa temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla;

Que, mediante el Memorando N° 001056-2025-DDC ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica comunica que la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla, hará uso de su descanso vacacional del 2 al 8 de junio de 2025; proponiendo a la señora Emma Susana Arce Torres para que asuma el cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica;

Que, con el Memorando N° 001981-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Emma Susana Arce Torres es un personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; por lo que, corresponde encargarle las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 2 al 8 de junio de 2025; siendo que durante dicho periodo se debe suspender la designación temporal de puesto efectuada a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de*



*funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que asumirá el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 2 al 8 de junio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, del 2 al 8 de junio de 2025, a la señora **EMMA SUSANA ARCE TORRES**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, en adición a sus labores; suspendiéndose durante dicho periodo la designación temporal de puesto efectuada por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000277-2021-OGRH/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL